INTERVENCIÓN DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, S.E. **CARLA BACIGALUPO**

**Examen Periódico Universal (EPU) – Tercer ciclo**

Ginebra, 5 de mayo de 2021

1. Como Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, deseo en primer lugar agradecer esta oportunidad de destacar las acciones institucionales que venimos realizando dentro del difícil escenario instalado desde mediados del mes de marzo del año 2020, a raíz de la pandemia COVID-19.

2. En ese sentido, permítanme resaltar el importante aumento de las atenciones brindadas a los trabajadores y empleadores del país con motivo de la pandemia. Se ha fortalecido el Servicio de Atención de Asuntos Laborales, con especial protección a las mujeres.

3. Tenemos un número importante de nuevos contratos de trabajo, como ejemplo hubo un aumento del 2.700 % en el registro de nuevos contratos domésticos, en comparación con el período 2015-2018, con reconocimiento de la antigüedad de las trabajadoras, mujeres en su mayoría.

4. En materia de Seguridad Social, el Instituto de Previsión Social y el Ministerio del Trabajo en el marco del Plan de Protección de los Trabajadores Formales, ha establecido subsidios para asalariados formales cuyos contratos de trabajo han sido suspendidos en virtud de la suspensión de actividades laborales por medidas sanitarias COVID-19.

5. Con relación a la edad mínima, en nuestro país la adolescencia comienza a los 14 años y contamos con una política de protección del trabajo adolecente en el marco de la *Estrategia Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente*, lanzada por el Presidente de la República en el año 2019, que tiene como fin principal proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes.

6. Hemos duplicado la presencia institucional del Ministerio del Trabajo en la región Occidental del Paraguay (en el Chaco Paraguayo), instalando una oficina de trabajo en coordinación y priorizando la atención a comunidades indígenas en esta zona del país priorizando la atención a trabajadores en conflictos laborales.

7. Por otro lado, recientemente aprobamos la *Segunda Estrategia Nacional de Prevención del Trabajo Forzoso (2021-2024),* en la cual se han insertado una serie de actividades tripartitas tendientes a evitar este tipo de situaciones, y por supuesto en caso de detección, está previsto proceder, sancionar y coordinar acciones con la fiscalía y otras instituciones del país.

8. Hemos realizado una campaña para la mejora de la negociación colectiva una herramienta de vital importancia en plena crisis, involucrando a los actores sociales, de manera que ellos puedan ser partícipes de la mejora de las condiciones laborales. Para ello estamos realizando una campaña de capacitación y difusión del derecho a la negociación colectiva.

9. Finalmente, permítanme manifestar el compromiso institucional de seguir comprometidos esforzándonos para avanzar con pasos firmes hacia la concreción del pleno respeto de los derechos laborales de los trabajadores y empleadores de nuestro país.

Muchas gracias.